

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 9 DE DICIEMBRE DE 1970

NÚM. 277

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Tributos

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Santovenia de la Valdoncina, señalada por la O. M. de 21-1-1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración, LE-165.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León durante el período reglamentario.

La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana acla-

rarán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éste interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición en el plazo de ocho días por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En León, a 3 de diciembre de 1970. — El Administrador de Tributos, Antonino de Paz. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 6314

Administración Municipal

Ayuntamiento de
 Puente de Domingo Flórez

ANUNCIO DE SUBASTA

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción del abastecimiento de agua y de saneamiento al pueblo de San Pedro de Trones, en este Municipio. Del expediente general que contiene

el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas se extractan las siguientes:

BASES

1.º—Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y de saneamiento al pueblo de San Pedro de Trones, en este Municipio, siendo ejecutadas las obras con sujeción al proyecto técnico suscrito por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de dicho proyecto y generales, aprobadas por el Ayuntamiento, de las que son parte estas bases.

2.º—El precio tipo de licitación, a la baja, es de un millón quinientas veintidós mil pesetas (1.522.000,00).

3.º—El plazo fijado para la ejecución de las obras, es de ocho meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º—Los pagos se efectuarán mediante certificación de obra ejecutada, expedidas por el Ingeniero Director e Inspección de los Servicios Técnicos correspondientes de la Excm. Diputación Provincial, siendo aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

5.º—El expediente general, que contiene el pliego de condiciones y proyecto de las obras correspondientes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Edificio Plaza del Generalísimo), durante el plazo de admisión de proposiciones.

6.º—Para tomar parte en esta subasta, los licitadores habrán de constituir una garantía provisional, importante 45.660 pesetas, haciendo uso para ello de cualquiera de las modalidades autorizadas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, si bien se estima preferente su constitución en metálico.

7.º—La garantía definitiva, que ha de prestar el adjudicatario, será

equivalente al cinco por ciento (5 por 100) del total importe de la adjudicación.

8.^a—Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de diez a trece, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y de saneamiento a San Pedro de Trones".

9.^a—En sobre aparte el licitador presentará los siguientes documentos:

a) Documento de haber constituido la fianza provisional.

b) Documento Nacional de Identidad, en vigor.

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el art. 28 del Decreto de 28 de diciembre de 1967.

c) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

10.^a—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, o sea, el día siguiente hábil después que hayan transcurrido los veinte días hábiles desde que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

11.^a—Para el pago de obligaciones derivadas del contrato que se formalice como consecuencia de la adjudicación definitiva que recaiga, el Ayuntamiento dispone de los créditos necesarios en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto. Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. n.º, en vigor, enterado del proyecto de abastecimiento de agua y de saneamiento al pueblo de San Pedro de Trones, y del pliego general de condiciones facultativas y económico-administrativas del mismo, se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el referido proyecto, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Puente de Domingo Flórez, a 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Velasco.

6204 Núm. 4068.—759,00 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Don Manuel Morán Enríquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya.

Hace saber: Que el Pleno de mi presidencia en la sesión ordinaria del día 25 del presente mes de noviembre, acordó por unanimidad aprobar el Suplemento y Habilitación de Créditos núm. 3 al presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo y en las horas de oficina podrá ser examinado y formularse por escrito contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por quienes estén capacitados para hacerlo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya a 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).
6180 Núm. 4085.—143,00 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de agosto último, el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto del contrato: Será la construcción de la Casa Consistorial y vivienda para el Secretario, conforme al proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Veremundo Núñez Arenal.

2.—Tipo de licitación: Un millón quinientas ochenta y ocho mil novecientas veintiuna pesetas con noventa y seis céntimos (1.588.921,96 pesetas).

3.—Fianza provisional: Será el 2 por 100 de la licitación anterior.

4.—Fianza definitiva: Será el 4 por 100 de la licitación o tipo de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.—Período de ejecución: Diez meses.

6.—Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificación de obras, expedidas mensualmente por el Técnico Director de las obras. A tal fin se hace constar que existe crédito suficiente para el pago de las mismas en el presupuesto extraordinario número 1 de los de este año.

7.—El proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 9,30 a las 13,30 horas, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas.

8.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Con-

sistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

9.—Presentación de plicas: En las oficinas del Ayuntamiento de Camponaraya de las 9,30 a las 13,30 horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

A.—El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y vivienda para el Secretario».

B.—El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará: «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en el que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en Documento Nacional de Identidad número expedido en el día, en plena posesión de su capacidad Jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha y de las demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente para la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial y vivienda para el Secretario, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra y cifra), que significa una baja de pesetas (ambas las que sean en cifras y letras) sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden de 26 de julio de 1957, expedido

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

... .. a ... de de 19...

El licitador,

Camponaraya a 26 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

6181 Núm. 4086.—627,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por espacio de quince días el expediente de modificación de créditos núm. 3 dentro del vigente presupuesto ordinario.

Quintana del Castillo, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Benito Pérez. 6310 Núm. 4124.—55,00 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Carbajal de la Legua*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carbajal de la Legua, 4 de diciembre de 1970.—El Presidente, Angel Lorenzana.

6309 Núm. 4123.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 58-70, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 224.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente, D. César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos Srs. Magistrados: D. José García Aranda.—D. Marcos Sacristán Bernardo.—D. Ricardo Mateo González.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de León, seguidos entre partes de una y como demandante-apelante por doña Dominga Mezo Camiragua, mayor de edad, casada con el demandado señor Bilbao Mota, sin profesión especial y vecina de Guecho, que ha estado representada por el Procurador D. Lucio Sabadell Martínez y defendida por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique y como demandado-apelante «S. A. Industrial y Almacenes Pablos» domiciliados en León, que han estado representados por el Procurador D. Victoria-no Moreno Rodríguez y defendidos por el Letrado D. Elías Zalbidea Casao, y el también demandado-apelado

D. Ignacio Bilbao Mota, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guecho, que no ha comparecido ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se siguen las actuaciones en los estrados de este Tribunal, sobre tercera de dominio de finca embargada en autos de mayor cuantía.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, de fecha catorce de marzo del año actual, que dictó el Sr. Magistrado Juez número dos de León en los autos de juicio ordinario de menor cuantía origen del presente rollo, y no hacemos declaración especial en cuanto a las costas del recurso.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al litigante no comparecido en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—José Vicente Tejedo Cañada. 6244 Núm. 4089.—374,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 114/1970, promovidos ante este Juzgado por la Entidad "Werner, S. A. E.", representada por el Procurador D. Santiago Berjón, contra D. Jacinto Luis Lobato, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero, sobre pago de 10.233,46 pesetas de principal, y 5.000 más, calculadas para intereses, gastos y costas, para garantizar las aludidas sumas, se embargaron al demandado los bienes que a continuación se reseñan, que, en providencia de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que respectivamente han sido valorados; haciendo constar que se encuentran en poder del propio Sr. Luis Lobato, y que son los siguientes:

- 1.—Un televisor, marca "Aspes", de 19 pulgadas, valorado en 6.000 pesetas.
- 2.—Un frigorífico "Aspes", de 265 L., valorado en 4.500 pesetas.
- 3.—Un aspirador "Philips", tasado en 1.000 pesetas.
- 4.—Una batidora Multipimer, tasada en 500 pesetas.
- 5.—Una lavadora Ter, tasada en 1.000 pesetas.
- 6.—Una secadora Elinca, tasada en 150 pesetas.
- 7.—Una máquina de coser "Sigma", tasada en 1.500 pesetas.

8.—Un magnetofón Geloso, tasado en 2.000 pesetas.

9.—Un automóvil Renault 4 L Super, matrícula LE-30.525, tasado en 28.000 pesetas.

El total valor de los bienes reseñados es de 44.650 pesetas.

Dicho remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta. Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario, Carlos García Crespo.

6275 Núm. 4107—363,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el Procurador señor Berjón Millán, contra don José Gil Piedrafitá, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de León, con domicilio en calle Obispo Panduro, número 1, en reclamación de 75.900 pesetas de principal y 24.100 pesetas de costas.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en el precio en que han sido tasados, los bienes que a continuación se indican, embargados como de la propiedad del demandado:

- 1) Un televisor Kundermatic, de 19", n.º 148707, valorado en seis mil pesetas.
- 2) Otro televisor, Comwe, de 20", núm. 28311, valorado en siete mil pesetas.
- 3) Otro televisor de la misma marca y pulgadas, valorado en siete mil pesetas.
- 4) Otro televisor T.N.C., de 20", núm. 173, valorado en siete mil pesetas.
- 5) Veinte antenas de televisión marca Tagra F. D. 70, valoradas en seis mil pesetas.
- 6) Un elevador, marca Anfer, en trescientas pesetas.
- 7) Un estabilizador, marca Wremen, en ochocientas pesetas.
- 8) Una mesita de televisión, metálica, en trescientas pesetas.
- 9) Otra mesita televisión, con cubierta de madera, en doscientas pesetas.

10) Una cocina marca Corcho Standar, de 3 fuegos y horno, de gas, valorada en dos mil quinientas pesetas.

11) Un frigorífico Leonard, de 275 L/, a 125 voltios, valorado en cinco mil pesetas.

12) Una cocina de gas butano, marca Marber, en dos mil quinientas pesetas.

13) Una cocina portátil de 3 fuegos, marca Terlay, valorada en ochocientas pesetas.

14) Dos radiadores eléctricos, marca Marconi, en ciento cincuenta pesetas.

15) Otras cuatro estufas eléctricas Marconi, dos de ellas con la barra rota, valoradas en cien pesetas.

16) Un ventilador, marca Cymesa, de H-20 de diámetro, valorado en ciento veinticinco pesetas.

17) Una batidora Kelner, modelo 100, en setenta y cinco pesetas.

18) Otra batidora Kelner, modelo 750, en doscientas setenta y cinco pesetas.

19) Un transformador de corriente de 500 watios, marca Jumaca, en doscientas cincuenta pesetas.

20) Una plancha, marca Westinghouse, modelo 750, bitensión, valorada en quinientas pesetas.

21) Otra igual que la anterior, en cuatrocientas pesetas.

22) Una linterna, marca Steamship, en cuarenta pesetas.

23) Una transistor Inter, modelo E-122, valorado en trescientas pesetas.

24) Cinco mástiles de antena, de 2,5 metros, en doscientas cincuenta pesetas.

25) Un coche Seat-1.500, de color rojo, con matrícula de M-258.885, valorado en veinte mil pesetas.

26) Una furgoneta D.K.W., en treinta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas, quince minutos del día veintinueve del próximo mes de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 de la tasación de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su cancelación el precio de remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta. Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario, Carlos García Crespo.

6274 Núm. 4106.—660,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta Ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, sobre alimentos provisionales, y que después se hara mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, tres de noviembre de mil novecientos setenta.—El señor D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número Uno de la misma, habiendo visto los presentes autos sobre reclamación de alimentos provisionales, promovidos por doña Amancia Molinero González, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Boeza, representada por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, bajo la dirección del Letrado D. Tomás González Cubero, que litiga en concepto de pobre, contra D. Gerardo Escudero Mayo, mayor de edad, en ignorado paradero, declarado rebelde, y contra el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, y...

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el Procurador Sr. Feijoo de Sotomayor en nombre de doña Amancia Molinero González, contra D. Gerardo Escudero Mayo y el Ministerio Fiscal, debo absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, dejando a salvo el derecho de las partes para promover el juicio plenario de alimentos definitivos, y sin hacer condena al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado D. Gerardo Escudero Mayo, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe.—Ante mí.—V. Martín Vaca.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Gerardo Escudero Mayo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—Carlos Pintos Castro. 6303

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 453 de 1970, seguido contra Manuel González Fernández, de 26 años, soltero, hijo de Juan José y de Araceli, natural de Pola de Lena (Oviedo) y

que tuvo accidentalmente su domicilio en Caravanzo, de la misma provincia, por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acordó dar vista al citado condenado de la tasación de costas y requerimiento de pago que se inserta a continuación, después de practicada la misma por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la tramitación y ejecución	915
Pólizas judiciales y reintegro...	285
Multa impuesta al condenado..	500
Indemnización al perjudicado..	3.040
Derechos del Perito para tasar daños.....	100
	<hr/>
	4.840

Importa en total la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas que corresponde abonar al condenado Manuel González Fernández.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en forma a dicho condenado, cumpliendo lo acordado expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por encontrarse el penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—Manuel Rando López.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. dos, Siro Fernández.

6207 Núm. 4101.—264,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

«PRESA GRANDE»

de Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General esta Junta de Regantes el día 27 del corriente mes, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda caso de no haber número suficiente de usuarios en la primera, en la Casa de Concejo de esta localidad, se convoca por la presente a todos los usuarios para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

Villanueva del Condado, 1 de diciembre de 1970.—El Presidente, Benito López.

6272 Núm. 4120.—143,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1970